

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2021/1639 *Aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de determinadas actuaciones urbanísticas.*

Anuncio

Don Miguel A. Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, la Ordenanza Municipal Reguladora de la tramitación de determinadas actuaciones urbanísticas mediante declaración responsable y comunicación previa del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado para que formule alegaciones que estimen pertinentes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.porcuna.es, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Lo que se publica para el general conocimiento.

Porcuna, 14 de abril de 2021.- El Alcalde, MIGUEL A. MORENO LORENTE.